

INFORME N° 00051-2022/SBN-GG-UFII

PARA : **EDGAR JESUS LUCIO ROQUE**
Gerente General

DE : **FABIOLA ISABEL POZO ZERGA**
Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

ASUNTO : Informe relacionado al cumplimiento de las preguntas 26 y 28 del Programa de Integridad 2022 de la SBN- PTE y Registro de Visitas en Línea – II Trimestre del 2022

REFERENCIA : a) INFORME 00050-2022/SBN-OAF-TI
b) MEMORANDUM 00021-2022/SBN-GG-UFII

FECHA : 7 de julio del 2022

Me dirijo a usted, en mi calidad de Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad de la SBN, a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1 INFORME N° 00050-2022/SBN-OAF-TI, de fecha 6 de julio del 2022 sobre reporte de cumplimiento de acciones del Programa de Integridad 2022- SBN - II Trimestre.

1.2 MEMORANDUM N° 00021-2022/SBN-GG-UFII, de fecha 14 de junio del 2022, sobre reporte de cumplimiento de acciones del Programa de Integridad 2022- SBN – II Trimestre, registro de visitas en línea y actualización del Portal de Transparencia Estándar.

1.3 Resolución N° 0013 -2022/SBN-GG, del 13 de febrero del 2022, emitida por la Gerencia General y que aprueba el Programa de Integridad de la SBN correspondiente al ejercicio 2022.

2. ANÁLISIS:

2.1 En el Programa de Integridad, Componente: Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas, Subcomponentes: Transparencia Activa y Pasiva, se han identificado como brechas las preguntas 26 y 28 de la Guía para el Índice de la Capacidad Preventiva frente a la corrupción, en adelante la Guía, que textualmente dice lo siguiente:

Pregunta 26: ¿La Oficina de integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar (PTE)?

La acción que se ha aprobado con relación a esta pregunta es: informes trimestrales de cumplimiento de publicación y actualización de la información de la SBN contenida en el PTE, teniendo como responsable de la acción a esta Unidad Funcional.

Asimismo, se ha identificado como brecha la pregunta 28 de la Guía, del mismo Componente, que textualmente dice lo siguiente:

Pregunta 28: ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?

La acción que se ha aprobado con relación a esta pregunta es: informes trimestrales de implementación, teniendo como responsable al Ámbito de Tecnologías de la Información.

2.2 Con el objeto de cumplir con las acciones aprobadas en el Programa de Integridad para las brechas de las preguntas 26 y 28, la UFII mediante MEMORANDUM N° 00021-2022/SBN-GG-UFII, y sus reiterativos por correo electrónico institucional y llamadas telefónicas, solicito el cumplimiento de las acciones relacionadas con dichas preguntas.

2.3 En atención a lo indicado anteriormente, el Ámbito de Tecnologías de la Información (TI), dio respuesta al documento de la UFII mediante INFORME 00050-2022/SBN-OAF-TI de fecha 06 de julio del año n curso, precisando que respecto a la implementación del Registro de Visitas en Línea este se encuentra actualizado al periodo correspondiente al segundo trimestre del presente, con la información de los funcionarios quienes han sido identificados y registrados en la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Gestión de Intereses, como obligados.

Asimismo, en el INFORME PERSONAL N° 00038- 2022/SBN-OAF-TI-LLRC presentado por el Ing. Leonardo Ramos Chiarella, Administrador del Registro de Visitas designado por la Gerencia General, se precisan los días de cada mes en los que no se registraron visitas.

2.4 Respecto a lo indicado en el informe a) sobre los días en que no hubo registro alguno de visitas, no queda claro la referencia que se hace a la PCM sobre la puesta en funcionamiento de una opción en los primeros días del mes de junio. Debería precisarse a qué opción se refiere y si ello tiene impacto directo en el registro de vistas, dado que, por un lado, se indica que la opción entró en vigencia el mes de junio, y en el Informe Personal del Administrador del Registro de Visitas, se consignan los días que no hubo visitas también durante los meses de abril y mayo del presente.

2.5 Con relación al PTE, TI indica que se han atendido 13 requerimientos de actualización solicitados por correo electrónico o Memorándum, por las áreas responsables de los rubros temáticos.

3. CONCLUSIÓN:

3.1 Esta Unidad, da cumplimiento a las acciones de las preguntas 26 y 28 del Programa de Integridad, elevando a la Gerencia General el informe correspondiente al II Trimestre.

3.2 Se recomienda la actualización permanente tanto del PTE como del Registro de Visitas en Línea. En el caso específico del Registro de Visitas en línea se han observado por ejemplo caso de registros que indican fecha de inicio pero no de fin de la visita por lo que se recomienda revisar estos casos y coordinar con el responsable de ingresar la información para que lo verifique.

3.3 Se recomienda derivar el presente documento al Ámbito de Tecnologías de la Información en relación a lo indicado en el numeral 2.4 del presente Informe, con el fin que dicha unidad aclare las dudas que se tienen al respecto.

Atentamente,

Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad de la SBN